

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## **CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 24 de abril del 2018, el Diputado Ociel Hugar García Trujillo, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite el presente exhorto a la Licenciada Alexandra Haas Paciuc, Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación CONAPRED, para efecto que brinde todas las acciones necesarias con el objeto que se investigue, se consigne y en su caso se aplique la sanción necesaria al Ciudadano Arturo Brizio Carter, Presidente de la Comisión de Árbitros de la Federación Mexicana de Fútbol, por los supuestos actos de discriminación que desarrolló en días pasados contra el Arbitro profesional Adalid Maganda, motivo por los cuales dicho árbitro fue despedido de su función como árbitro profesional de futbol en la liga nacional de ascenso, en los siguientes términos:

*“El Consejo Nacional para Prevenir La Discriminación, CONAPRED, es un órgano de Estado creado por la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), aprobada el 29 de abril de 2003, y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de Junio del mismo año. El Consejo es la institución rectora para promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social y avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad, que es el primero de los derechos fundamentales en la Constitución Federal.*

*El CONAPRED también se encarga de recibir y resolver las quejas por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares o por autoridades federales en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, el CONAPRED desarrolla acciones para proteger a todos los ciudadanos y las ciudadanas de toda distinción o exclusión basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que impida o anule el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas (artículo 4º LFPED).*

*Esta entidad cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, y está sectorizada a la Secretaría de Gobernación. Además, goza de autonomía técnica y de gestión, adopta sus decisiones con plena independencia, y no está subordinado a ninguna autoridad para sus resoluciones en los procedimientos de quejas. (Artículo 16 de la LFPED).*

*Apenas ayer, Adalid Maganda quien es un mexicano afrodescendiente de la Costa Chica de Guerrero y que hasta hace poco era árbitro de la liga de ascenso y de la primera división del fútbol mexicano, debido a que fue despedido en un acto sin parangón en un institución privada de conocimiento público, como lo es la Comisión de Árbitros de la Federación Mexicana de Fútbol por su presidente el C. Arturo Brizio Carter, y el encargado del área técnica, Jorge Gasso.*

*Adalid relató a medios nacionales, que acudió a las oficinas centrales de esa institución porque quería saber la razón de la poca actividad que había tenido, y según su testimonio lo recibieron con un 'qué haces aquí, pinche negro', por lo que él les preguntó si lo habían marginado por el color de su piel, a lo que Arturo Brizio le contestó: 'no, cómo crees'. Lo dijo con una risa y un tono de sarcasmo".*

*Como suele ocurrir en casos de agresiones como ésta, Maganda no supo cómo reaccionar. Se quedó petrificado ante el trato que recibió. Aquella experiencia tuvo un colofón. El jueves 19 de abril recibió una llamada de Julio Escobar, a quien reconoce como asistente de Gasso, para avisarle que ya no se presentara a la Convención de Árbitros, que se realizará del 29 al 31 de mayo. Sin documento ni reunión para notificarlo, estaba fuera de la comisión a partir de ese momento.*

*Es incongruente que la FMF encabece campañas contra la discriminación, pero permita este tipo de actos racistas de sus dirigentes, y da tristeza que en pleno siglo XXI nos sigan discriminando a nuestros connacionales de color por nuestro origen y color de piel.*

*Los afrodescendientes en México buscamos lo mismo que todos en este país, queremos trascender, tener mejores condiciones de vida para nuestras familias, pero continuamente nos encontramos con estos obstáculos. Somos tratados como extranjeros en nuestra propia tierra.*

*Ante esta situación, Es necesario que intervenga el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y la FMF para sentar un precedente en*

*México, afirma Wilmer Metelus, presidente de la Comisión Ciudadana de Defensa de Naturalizados y Afromexicanos; requiere la solidaridad de futbolistas, entrenadores y árbitros, de toda la sociedad, porque el racismo en México existe, pero no se reconoce”.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 24 de abril del 2018, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Ociel Hugar García Trujillo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite el presente exhorto a la Licenciada **ALEXANDRA HAAS PACIUC**, Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación CONAPRED, para efecto que brinde todas las acciones necesarias con el objeto que se investigue, se consigne y en su caso se aplique la sanción necesaria al Ciudadano Arturo Brizio Carter, Presidente de la Comisión de Árbitros de la Federación Mexicana de Fútbol, **POR LOS SUPUESTOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN** que desarrolló en días pasados contra el Arbitro profesional Adalid Maganda, motivo por los cuales dicho árbitro fue despedido de su función como árbitro profesional de fútbol en la liga nacional de ascenso.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Exhorto surtirá sus efectos al día siguiente de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente exhorto, a la Licenciada Alexandra Haas Paciuc, Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación CONAPRED, para su conocimiento y efectos procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**ELVA RAMÍREZ VENANCIO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**BÁRBARA MERCADO ARCE**

**LINDA ROSALÍA NAVARRETE DE LA O**

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EMITE EL PRESENTE EXHORTO A LA LICENCIADA **ALEXANDRA HAAS PACIUC**, PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN CONAPRED, PARA EFECTO QUE BRINDE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS CON EL OBJETO QUE SE INVESTIGUE, SE CONSIGNE Y EN SU CASO SE APLIQUE LA SANCIÓN NECESARIA AL CIUDADANO ARTURO BRIZIO CARTER, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ÁRBITROS DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE FUTBOL, **POR LOS SUPUESTOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN** QUE DESARROLLÓ EN DÍAS PASADOS CONTRA EL ARBITRO PROFESIONAL ADALID MAGANDA, MOTIVO POR LOS CUALES DICHO ÁRBITRO FUE DESPEDIDO DE SU FUNCIÓN COMO ÁRBITRO PROFESIONAL DE FUTBOL EN LA LIGA NACIONAL DE ASCENSO.)